



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Alba María León
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES EICE-
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00403-00

Armenia, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

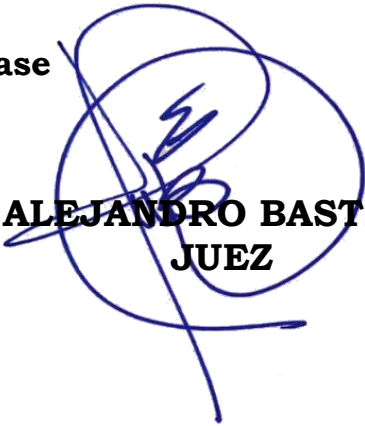
Teniendo en cuenta que, en el presente proceso se programó audiencia de los artículos 72 y 77 del C.P.T.S.S. para el día 22 de febrero a las 2:30 p.m. y una vez revisado el expediente, este juzgador advierte una inconsistencia en los documentos aportados con la demanda, pues obra certificación expedida por la aurora F&C S.A.S. donde se aseveró que el demandante en virtud del contrato preexequial que tiene suscrito, sufragó los gastos de entierro de **Barlahan Gonzalez Morales**, sin embargo, al revisar el mencionado contrato, en el mismo no aparece como beneficiario el causante.

Así las cosas, se ordena oficiar a **Aurora F&C S.A.S.** para que haga claridad sobre las razones por las cuales certificó que **Alba María León** pagó los gastos de entierro de **Barlahan Gonzalez Morales** en virtud del contrato pre exequial No.66732 cuando el fallecido señor no aparece como beneficiario del mismo. Acerca de lo pedido, esta prueba es fundamental en las posibles resultas del proceso.

Para tal efecto, se concederá a la entidad, el término de 10 días contados a partir de recibo de la presente comunicación.

Por lo anterior, la audiencia prevista para el 22 de febrero a las 2:30 p.m. se reprogramará y la fecha será fijada una vez se allegué lo pedido por este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 21 DE FEBRERO 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Ssp/Iemj



Puede escanear este código
QR para acceder al Micrositio
del Juzgado o dirigirse al
siguiente enlace
<https://t.ly/P-59>